



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 5, fosa izquierda, panteón 11, bloque A del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 26 de diciembre de 1991, a favor de doña María Eugenia Murga Cueva, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral, del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 5 de julio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo